

Adjudica y declara desiertos, lotes de la L/P N.º13/2021, de todas las clases logísticas, en la ciudad de Santiago.

SANTIAGO, **24 NOV. 2021**

DLE DEPTO III/b (P) N.º 4284/66/1506/EXENTA

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
N.º13/2021, DEL DIRECTOR DE LOGÍSTICA DEL EJÉRCITO**

VISTOS:

1. El DFL N.º1/19.653, “Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N.º18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado”.
 2. La Ley N.º 19.880, “Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado”.
 3. La Ley N.º 18.928, “Normas sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas” y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo de Defensa N.º 42 del año 1995 y sus modificaciones.
 4. La Ley N.º 19.886, “Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios” y su Reglamento aprobado por Decreto N.º 25 del año 2004 y sus modificaciones.
 5. El Decreto Ley N.º 1277, “Fija Nuevo Texto de la Ley N.º 16.256, sobre Fondo Rotativo de Abastecimiento” y su Reglamento complementario.
 6. Las Resoluciones N.º 7 de la Contraloría General de la República, de 2019, que fija las normas sobre exención del trámite de toma de razón, y N.º16 de la Contraloría General de la República, de 2020, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan, quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda.
 7. Los Decretos Supremos del MDN, que se indican:
 - N.º 02 “E” de 28MAY2018;
 - N.º 01 “E” de 05ABR2019;
 - N.º 03 “E” de 19NOV2019;
 - N.º 05 “E” de 16DIC2019;
 - N.º 01 “E” de 01ABR2020;
 - N.º 01 “E” de 08MAR2021;
 - N.º 12 “E” de 24SEP2021;
- Las Resoluciones Exentas del Director de Logística del Ejército, que se señalan:
- N.º 4282/26/1046 de 23AGO2018;
 - N.º 4281/253/945 de 07AGO2019;
 - N.º 4281/220/878 de 26JUL2019;
 - N.º 4281/79/280 de 07FEB2020;

- N.º 4281/391/735 de 07DIC2016;
- N.º 4281/84/292 de 12FEB2020;
- N.º 4282/20/906 de 20JUL2018;
- N.º 4282/18/886 de 17JUL2018;
- N.º 4282/37/1259 de 04OCT2018;
- N.º 4282/12/595 de 04JUN2019;
- N.º 4281/466/1166 de 15DIC2020;
- N.º 4281/352/1180 de 23SEP2019;
- N.º 4281/61/301 de 22FEB2021;
- N.º 4281/443/1256 de 29SEP2021;
- N.º 4281/370/1050 de 19AGO2021;
- N.º 4281/79/280 de 07FEB2020;
- N.º 4281/404/1128 de 06SEP2021;
- N.º 4281/422/1284 de 16OCT2019;
- N.º 4281/253/945 de 07AGO2019;
- N.º 4281/302/915 de 22JUL2021;
- N.º 4281/457/1158 de 14DIC2020;
- N.º 4281/490/1349 de 15OCT2021;
- N.º 4281/532/1402 de 26OCT2021;
- N.º 4281/417/1177 de 15SEP2021;
- N.º 4281/466/1166 de 15DIC2020;
- N.º 4281/296/1039 de 27AGO2019;
- N.º 4281/422/1284 de 16OCT2019;
- N.º 4281/418/1178 de 15SEP2021;
- N.º 4281/352/1180 de 23SEP2019;
- N.º 4281/510/1490 de 10DIC2019;
- N.º 4281/450/1104 de 30NOV2020;
- N.º 4281/561/1451 de 09NOV2021;

que autorizan a enajenar vehículos motorizados, vestuario, equipo y bienes de uso de intendencia, por encontrarse con obsolescencia o con su vida útil cumplida, de acuerdo a lo detallado en las Órdenes de Administración Logística de baja, de la División Logística, contenidas en ellas.

8. La Resolución Exenta DLE DEPTO III b (P) N.º 4286/61/1270 de 10OCT2019, "Apruébese las disposiciones de detalle consideradas en el OF DLE DEPTO III3b (R) N.º 7210/10167 de 04OCT2019 que establece la modalidad de cálculo de valores mínimos del material, SAs y ganado de cargo del Ejército, que se enajenarán por licitación pública".
9. La Resolución Exenta DLE DEPTO III b (P) N.º 4286/09/291 de 12FEB2021, "Aprueba metodología para establecer precios mínimos de vestuario, equipo y bienes de uso de intendencia, dados de baja para ser enajenados".
10. La Resolución Exenta DLE DEPTO IIIb (P) N.º 4286/113/1434 de 08NOV2021, "Aprueba Valores Mínimos para la Enajenación de Activos de Rubros y Clases Logísticas en la Licitación Pública N.º 13/2021 "Santiago".
11. La Resolución DLE IIIb (P) N.º 4284/58/1460 "E" de fecha 10NOV2021, "Aprueba bases administrativas y anexos y llama a licitación pública N.º 13/2021", para la enajenación en la ciudad de "Santiago".
12. El "Acta de recepción y apertura de ofertas" de la propuesta pública N.º 13/2021 "Santiago", de fecha 19NOV2021.
13. El "Informe final de la comisión evaluadora" de la propuesta pública N.º 13/2021 "Santiago", de fecha 19NOV2021.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante resolución Exenta de "VISTOS 11", se aprobaron las bases administrativas y se llamó a L/P N.º 13/2021 en la ciudad de "Santiago", para la enajenación de vehículos motorizados, semirremolques, distribuidora asfáltica, motocicleta, vestuario, equipo y bienes de uso de intendencia, por encontrarse con obsolescencia o con su vida útil cumplida.

2. Que, al acto de apertura de las ofertas se presentaron 87 (ochenta y siete) ofertas para 48 (cuarenta y ocho) lotes licitados, conforme al anexo "A" de las bases administrativas.
3. Que, producto del resultado del acto de apertura de ofertas, se elaboró el "Acta de recepción y apertura de las ofertas" de "VISTOS 12" y derivado de ello, el "Informe final de la comisión evaluadora" de "VISTOS 13", en el cual se dejó constancia del resultado de la L/P N.º 13/2021, conforme al siguiente detalle:
- a. Ofertas inadmisibles por no cumplir con lo dispuesto en las bases de licitación:

NOMBRE DEL OFERENTE	LOTE	VALOR OFERTADO	MOTIVO OFERTA INADMISIBLE
Don ALAIN SAURE GUICHOU RUN 13.472.889-2	22	\$750.000	Incumplimiento al Art.31º de las Bases Administrativas, debido a que la oferta es menor al precio mínimo.
Don LUIS PARRA JARA RUN 12.795.092-K	19	\$ 295.200	Incumplimiento al Art.31º de las Bases Administrativas, debido a que la oferta es menor al precio mínimo.
	24	\$ 385.000	
	29	\$135.800	

- b. Lotes desiertos por no existir ofertas o estas hayan sido declaradas inadmisibles:

LOTE	CARGO	MARCA-MODELO	AÑO	PPU/MMU	ESTADO
6	BUS	M/B-COMIL	2000	TJ-9804-5	DESIERTO
7	BUS	M/B- CAIO	1995	NB-1803	DESIERTO
8	SEMIREMOLQUE	GOREN- 18 TON	1982	BKA-330	DESIERTO.
9	SEMIREMOLQUE	GOREN- 18 TON	1982	JF-8957	DESIERTO.
13	CAMIÓN	M/B-UNIMOG 1300	1981	EJTO-0337	DESIERTO.
14	CAMIÓN	M/B-UNIMOG 1300	1980	EJTO-0335	DESIERTO.
18	CAMIÓN	M/B-1017	1987	EJTO-0424	DESIERTO.
21	FURGÓN	RENAUT-KANGOO	2001	UT-2563	DESIERTO.
23	AUTOMÓVIL	PEUGEOT 407	2009	BRFJ-28	DESIERTO.
36	BUS	M/B-COMIL	2000	TJ-9815	DESIERTO.
37	BUS	M/B- CAIO	1995	NF-6627	DESIERTO.
38	BUS	M/B-COMIL	2000	TJ-9806	DESIERTO.
39	BUS	M/B- CAIO	1995	LX-6203	DESIERTO.
40	BUS	M/B-COMIL	2001	UJ-5250	DESIERTO.
41	BUS	M/B-COMIL	2000	TJ-9808	DESIERTO.
42	BUS	M/B- CAIO	1995	NB-1704	DESIERTO.
44	COLCHONES Y ALMOHADAS	--	--	--	DESIERTO
46	BUI- INVENTARIO	--	--	--	DESIERTO
47	BUI- COMPUTACIÓN	--	--	--	DESIERTO

- c. Asimismo, se procedió a evaluar las ofertas económicas en razón a su monto en dinero, estableciendo los oferentes que dieron cumplimiento a las bases de licitación y cuyas ofertas resultan convenientes para la Institución, seleccionándose las ofertas más altas para su aprobación mediante resolución del Director de Logística del Ejército:

NOMBRE DEL OFERENTE	LOTE	VALOR DE ADJUDICACIÓN
Don CRISTIAN DAL SANTO HIDD RUN 10.326.471-5	1	\$ 2.050.000
	3	\$ 1.200.000
Don FELIPE ABASOLO O"SULLIVAN RUN 13.472.657-1	2	\$ 4.311.011
Don JOSÉ PRIETO CABRIE RUN 6.867.538-3	4	\$ 715.900
	20	\$ 755.900
Don HÉCTOR MUÑOZ ZAPATA RUN 8.839.857-2	12	\$ 5.557.010
Don FRANKLIN AZOCAR LÓPEZ RUN 14.457.336-6	15	\$ 4.476.800
	16	\$ 5.186.000
	17	\$ 7.516.800
	33	\$ 4.216.800
Doña MARIA NÚÑEZ HERRERA RUN 15.565.521-6	19	\$ 3.287.512
Don HEBER OSES BELLO RUN 17.279.912-4	22	\$ 1.580.000
Don CLAUDIO VIDELA LECAROS RUN 12.848.363-2	24	\$ 3.895.990
Don JAIME CONTRERAS OYARZO RUN 7.270.332-4	26	\$ 3.585.000
	27	\$ 1.370.000
Don JAVIER MUÑOZ CABRERA RUN 4.810.659-5	34	\$ 3.007.000
	35	\$ 3.700.000
Don JUAN TAPIA ALBORNOZ RUN 15.445.280-K	28	\$ 3.280.000
Don MANUEL MUÑOZ WALKER RUN 9.607.915-K	43	\$ 6.250.000
Doña PAULA MALDONADO BAHAMONDES RUN 14.469.606-9	11	\$ 5.100.000
	29	\$ 3.100.000
Don SEBASTIÁN MUÑOZ BRICEÑO RUN 18.356.640-7	5	\$ 4.150.000
	25	\$ 1.500.999
SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DE AUTOMÓVILES Y ESPECIES USADAS PATRICIO EUGENIO ALVARADO SOTO E.I.R.L 76.521.949-3	10	\$ 2.201.000
	30	\$ 7.101.000
	31	\$ 3.521.000
	32	\$ 7.102.000
	45	\$ 1.521.000
Don RODRIGO ALDEA SANTANA RUN 14.446.714-0	48	\$ 50.000

4. Que, el artículo 41 del reglamento citado en "VISTOS 4", señala que la entidad licitante aceptará la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes, establecidos en las Bases de Licitación.
5. Que, el artículo 9 de la Ley citada en "VISTOS 4", señala que "El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplan los requisitos establecidos en las bases; declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien cuando estas no resulten convenientes a sus intereses".

RESUELVO:

1. Adjudíquense 29 (veinte y nueve) lotes de la L/P N.º 13/2021 de fecha 19NOV2021, a las personas naturales y jurídicas que se individualizan en la presente resolución, por el valor de adjudicación que se indica, quienes cumplen con los requisitos exigidos en las bases administrativas de licitación y satisfacen los intereses de la Institución conforme al siguiente detalle:

NOMBRE DEL OFERENTE	LOTE	VALOR DE ADJUDICACIÓN
Don CRISTIÁN DAL SANTO HIDD RUN 10.326.471-5	1	\$ 2.050.000
	3	\$ 1.200.000
Don FELIPE ABASOLO O"SULLIVAN RUN 13.472.657-1	2	\$ 4.311.011
Don JOSÉ PRIETO CABRIE RUN 6.867.538-3	4	\$ 715.900
	20	\$ 755.900
Don HÉCTOR MUÑOZ ZAPATA RUN 8.839.857-2	12	\$ 5.557.010
Don FRANKLIN AZOCAR LÓPEZ RUN 14.457.336-6	15	\$ 4.476.800
	16	\$ 5.186.000
	17	\$ 7.516.800
	33	\$ 4.216.800
Doña MARIA NÚÑEZ HERRERA RUN 15.565.521-6	19	\$ 3.287.512
Don HEBER OSES BELLO RUN 17.279.912-4	22	\$ 1.580.000
Don CLAUDIO VIDELA LECAROS RUN 12.848.363-2	24	\$ 3.895.990
Don JAIME CONTRERAS OYARZO RUN 7.270.332-4	26	\$ 3.585.000
	27	\$ 1.370.000
Don JAVIER MUÑOZ CABRERA RUN 4.810.659-5	34	\$ 3.007.000
	35	\$ 3.700.000
Don JUAN TAPIA ALBORNOZ RUN 15.445.280-K	28	\$ 3.280.000
Don MANUEL MUÑOZ WALKER RUN 9.607.915-K	43	\$ 6.250.000
Doña PAULA MALDONADO BAHAMONDES RUN 14.469.606-9	11	\$ 5.100.000
	29	\$ 3.100.000
Don SEBASTIÁN MUÑOZ BRICEÑO RUN 18.356.640-7	5	\$ 4.150.000
	25	\$ 1.500.999
SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DE AUTOMÓVILES Y ESPECIES USADAS PATRICIO EUGENIO ALVARADO SOTO E.I.R.L 76.521.949-3	10	\$ 2.201.000
	30	\$ 7.101.000
	31	\$ 3.521.000
	32	\$ 7.102.000
Don RODRIGO ALDEA SANTANA RUN 14.446.714-0	45	\$ 1.521.000
	48	\$ 50.000

2. Declárese inadmisibles las siguientes ofertas indicadas en el "CONSIDERANDO 3. A." por no cumplir con lo dispuesto en las bases de licitación:

NOMBRE DEL OFERENTE	LOTE	VALOR OFERTADO	MOTIVO OFERTA INADMISIBLE
Don ALAIN SAURE GUICHOU RUN 13.472.889-2	22	\$750.000	Incumplimiento al Art.31° de las Bases Administrativas, debido a que la oferta es menor al precio mínimo.
Don LUIS PARRA JARA RUN 12.795.092-K	19	\$ 295.200	Incumplimiento al Art.31° de las Bases Administrativas, debido a que la oferta es menor al precio mínimo.
	24	\$ 385.000	
	29	\$135.800	

3. Declárese desiertos los lotes indicados en el “CONSIDERANDO 3. B.”, por no presentarse ofertas, debiendo permanecer en la Unidad de custodia a fin de ser presentados en un próximo proceso de licitación, conforme al siguiente detalle:

LOTE	CARGO	MARCA-MODELO	AÑO	PPU/MMU	ESTADO
6	BUS	M/B-COMIL	2000	TJ-9804-5	DESIERTO
7	BUS	M/B- CAIO	1995	NB-1803	DESIERTO
8	SEMIREMOLQUE	GOREN- 18 TON	1982	BKA-330	DESIERTO.
9	SEMIREMOLQUE	GOREN- 18 TON	1982	JF-8957	DESIERTO.
13	CAMION	M/B-UNIMOG 1300	1981	EJTO-0337	DESIERTO.
14	CAMION	M/B-UNIMOG 1300	1980	EJTO-0335	DESIERTO.
18	CAMION	M/B-1017	1987	EJTO-0424	DESIERTO.
21	FURGON	RENAUT-KANGOO	2001	UT-2563	DESIERTO.
23	AUTOMOVIL	PEUGEOT 407	2009	BRFJ-28	DESIERTO.
36	BUS	M/B-COMIL	2000	TJ-9815	DESIERTO.
37	BUS	M/B- CAIO	1995	NF-6627	DESIERTO.
38	BUS	M/B-COMIL	2000	TJ-9806	DESIERTO.
39	BUS	M/B- CAIO	1995	LX-6203	DESIERTO.
40	BUS	M/B-COMIL	2001	UJ-5250	DESIERTO.
41	BUS	M/B-COMIL	2000	TJ-9808	DESIERTO.
42	BUS	M/B- CAIO	1995	NB-1704	DESIERTO.
44	COLCHONES Y ALMOHADAS	--	--	--	DESIERTO
46	BUI- INVENTARIO	--	--	--	DESIERTO
47	BUI- COMPUTACIÓN	--	--	--	DESIERTO

4. Notifíquese la presente resolución mediante la publicación en la página oficial del Ejército de Chile, en el link “Propuesta Pública”, con el objeto de continuar los actos administrativos señalados en el Art.12° de las bases “Cronograma de la Propuesta Pública”.

Para la elaboración de este documento, se contó con la asesoría de la TCL (OJM) MACARENA PINUER ESPÍNDOLA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


EDWARD SLATER ESCANILLA
 Brigadier
 Director de Logística del Ejército

(Distribución al reverso)

DISTRIBUCIÓN:

1. CAF
 2. COT (C/I)
 3. TE (C/I)
 4. DIVLOG (C/I)
 5. RLE N.º 2 "AG" (C/I)
 6. DLE AS JUR (C/I)
 7. DLE III a (C/I)
 8. DLE III b (C/I)
 9. DLE III b (archivo) (C/I)
- 9 Ejs. 7 Hjs.